UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA, LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*" del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano presenta el análisis del sector que servirá de soporte para adelantar el proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la "*Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP*". Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, se encuentran dentro lo descrito en la rama de la actividad económica denominada de SERVICIOS – en actividades económicas del SECTOR TERCIARIO - SERVICIOS.

1. PERSPECTIVA TÉCNICA

Contar con un equipo productivo y motivado es una de las claves principales para que una empresa tenga éxito. Muchos empresarios creen erróneamente que el aumento del salario es la única manera de motivarlos, sin embargo, cada vez son más empresas las que han comenzado a desarrollar un buen plan de motivación empresarial, demostrando que hay otros muchos factores para tener en cuenta que ayudan de gran manera a estimular a los empleados sin la necesidad de invertir una gran suma de dinero para ello. Actualmente el empleado pasa un gran número de horas frente a su computador, lo que hace imprescindible que el trabajador se sienta a gusto en el desempeño de sus labores diarias. De esta manera, será más productivo y podrá desarrollar su trabajo de mejor manera. Además, no hay que olvidar que el fomentar una buena relación entre los trabajadores genera una mejor comunicación[1].

[1] https://www.larepublica.co › responsabilidad-social Programa de Bienestar Laboral - Planes De Incentivos Cadena https://negocios.cadena.com.co/plan_incentivos/incentivos

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de las normas vigentes como son la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 las entidades públicas deben tener un programa de Bienestar Social, Estímulos e incentivos encaminado a la sostenibilidad y potencialización de su talento humano, con el fin de generar el conocimiento que requiere la organización y de propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los servidores públicos de la entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño.

Así las cosas, se define como programas de bienestar social e incentivos los procesos orientados a crear, mantener y mejorar el entorno laboral del empleado, su nivel de vida y el de su familia; permitiendo con ello elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora[2].

Así las cosas, son finalidades del sistema de estímulos las siguientes:

a. Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.
b. Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados.
c. Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades.
d. Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.[3]

Por otra parte, el Decreto 1567 de 1998, *"Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado",* establece que la capacitación busca reforzar o brindar los talentos, conocimientos, actitudes y habilidades que estos requieren para lograr un desempeño óptimo; otorgar las bases para que los colaboradores tengan la preparación necesaria y especializada que les permita enfrentarse en las mejores condiciones a sus tareas diarias fomentando así altos niveles de motivación, productividad, integración, compromiso y solidaridad.

En ese orden de ideas, a través de los programas de bienestar social se pone en funcionamiento el sistema de estímulos para sus empleados, el cual deberá elaborarse anualmente.

[2] Artículo 13 Decreto Ley 1567 de 1998. por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
[3] Artículo 14. Decreto Ley 1567 de 1998. "por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".

De otra parte, el Grupo de Talento Humano adelantó un sondeo de interés de participación a nivel nacional entre los servidores que conforman la Jurisdicción Especializada en el mes de diciembre del 2023 obteniendo 193 funcionarios, lo cual permitió el diagnóstico e implementación de las estrategias y ejes mencionados más adelante. De esta manera, se hace indispensable continuar con el desarrollo de actividades relacionadas con el Plan de Bienestar Social e Incentivos, integrado por lo siguiente:

EJE	ESTRATEGIA
PROYECTO DE VIDA Estrategias y actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de competencias personales y laborales, que puedan alinearse y generar valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la entidad; así como promover el aprendizaje personal de los servidores en programas de su interés.	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Gestionar y difundir estrategias que otorguen beneficios a los servidores, en Vivienda, Turismo, etc., ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites y la información pertinente.
	PREPARACIÓN PARA EL RETIRO Ejecutar actividades que otorguen una preparación optima hacia un nuevo estilo de vida mediante alternativas ocupacionales y creación de proyectos.
	EDUCACIÓN PARA EL SERVIDOR Y LA FAMILIA Apoyo económico destinado exclusivamente para sufragar los gastos de educación de los servidores públicos o su familia; que prestan sus servicios en la UAEJPMP.
ENLACES DE INTEGRIDAD Promover y cohesionar las relaciones interpersonales de los servidores de manera integral, esto es a nivel interno, externo y hacia los ciudadanos; forjando la construcción de una cultura organizacional cimentada en los valores institucionales, a la vez que se exalta la labor desempeñada por los servidores de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	EVENTOS INSTITUCIONALES O FECHAS ESPECIALES Realizar actividades de reconocimiento que permitan desarrollar y estimular la integración, solidaridad y creatividad en los servidores, así como la reafirmación de valores éticos, morales e institucionales.
	RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS Para estimular a quienes se caractericen por su amor a la Institución, traducido en sobresalientes servicios personales y profesionales en ejercicio o apoyo de la función que cumple la UAEJPMP.
	CONVIVENCIA INSTITUCIONAL Promover la inclusión, diversidad y equidad
SALUD MENTAL Pretende generar e implementar	SALARIO EMOCIONAL Incentivo adicional al aspecto económico, que

EJE	ESTRATEGIA
estrategias transversales, orientadas a lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos, orientados a la contribución y logro efectivo de los resultados de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	se otorga a los funcionarios, a fin de hacer más agradable la jornada laboral, mejorar su calidad de vida y la percepción acerca de su relación con la UAEJPMP.
VITALIDAD Desarrollar y promover actividades y/o diversos espacios de esparcimiento que atiendan las necesidades de protección y ocio del servidor y sus familias; promoviendo hábitos y estilos de vida saludables.	ENTORNO LABORAL SALUDABLE Promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los funcionarios de la UAEJPMP y sus familias mediante el fomento de la cultura y el uso del tiempo libre como espacio de crecimiento personal y la sustentabilidad del ambiente de trabajo.
AMBIENTE SEGURO Promover un sentido de autocuidado y autoprotección responsable en los servidores, que permita un ambiente libre de actos y condiciones inseguras a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Efectos postpandemia (SG-SST)	ENTORNO LABORAL SEGURO Actividades articuladas con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gracias a los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción general es importante seguir adoptando sus ejes centrales, pero es de aclarar que según la detección de necesidades que surgió de la aplicación de la encuesta general, se busca fortalecer con actividades y estrategias cada eje, todo esto con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los funcionarios y sus familias.

A continuación, se describen los principales aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en los programas de bienestar:

1. **ACTIVIDADES RECREATIVAS:** Se definen como el uso del tiempo para el fortalecimiento terapéutico del cuerpo y de la mente a través de la participación de los funcionarios y sus familias.

2. **ACTIVIDADES CULTURALES:** Son aquellas que enriquecen las habilidades y destrezas del personal al servicio de la Justicia Penal Militar y Policial y/o sus familias, las cuales se llevan a cabo para el uso adecuado del tiempo libre.

3. **ACTIVIDADES DEPORTIVAS:** Actividad física que permite mantener el estado corporal y de salud de una persona, como parte fundamental del desarrollo psicoemocional, estimulando el mejoramiento de la condición física, motriz y

psicológica, mediante un ambiente propicio para el desarrollo de la autonomía, la creatividad y solidaridad entre los funcionarios.

4. **ACTIVIDADES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL:** Actividades que contribuyan a interiorizar los principios y valores identificados para la Justicia Penal Militar y Policial, afianzando en los servidores públicos el conocimiento sobre la organización y funcionamiento del Sector Defensa y en especial de la Justicia Penal Militar y Policial, además de habilitar espacios para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos en el desempeño de su labor.

De contar con el servicio para la realización de actividades recreativas y culturales, permite que la Unidad brinde a los servidores públicos y sus familias opciones para aumentar su calidad de vida propiciando condiciones en su entorno personal, familiar y laboral, así como desarrollar sus labores en las mejores condiciones.

2. PERSPECTIVA AMBIENTAL

El estado colombiano es uno de los mayores consumidores de bienes y servicios del país, razón por la cual, ha venido trabajando continua y conscientemente en el fortalecimiento de compras públicas sostenibles, las cuales representan un impulso para el aumento de la demanda de bienes y servicios de calidad que incorporan criterios de sostenibilidad, así como incidir positivamente en los procesos de producción e innovación de las empresas[4].

Así las cosas, en materia legal existen normas y principios supranacionales que se encuentran incorporados en la Carta Política como mecanismos de control, no obstante, dichos postulados han sido recogidos por las diferentes normas que rigen el sistema de contratación pública como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los cuales en concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente definen la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de sostenibilidad[5].

En este orden, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define la compra sostenible como aquella satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales.

Para el presente proceso no se exigen requisitos ambientales teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto del proceso no genera impactos en el ambiente.

[4] Sala de Prensa. Gobierno de Colombia adoptará el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Minambiente.gov.co. Published 2024. Accessed January 23, 2024. https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/2101-gobierno-de-colombia-adoptara-el-plan-de-accion-nacional-de-compras-publicas-sostenibles.
[5] Ibid.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El bienestar social en la administración pública comprende el sistema de estímulos para los Empleados del estado, que a su vez está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los mismos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 18 del Decreto Ley 1567 de 1998[6], modificada por la Ley 1960 de 2019, el mencionado sistema de estímulos para los empleados se hace efectivo a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, los cuales deberán ser organizados anualmente, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

La Entidad busca a través de la ejecución de las políticas y objetivos del plan de bienestar social e incentivos impulsar el desarrollo integral de los funcionarios de la Entidad; estas políticas de bienestar se fundamentan en el marco normativo, conceptual e institucional.

Estas políticas y objetivos se materializan en el plan de bienestar, el cual se fundamenta en las normas en materia de Bienestar Social establecidas en el Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto Ley 091 de 2007 y el Decreto 1083 de 2015, mediante el cual se compila en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública.

Por su parte, el artículo 71 del Decreto Ley 091 de 2007, *"Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal",* establece que los programas de bienestar, estímulos y capacitación para los servidores públicos del Sector Defensa se regirán por los siguientes objetivos:

1. La capacitación y formación de los servidores públicos del Sector Defensa, está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Los Grupos de Talento Humano o las dependencias que hagan sus veces en el Sector Defensa, participarán en la elaboración de los planes y programas

[6] *"Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".*

de bienestar, estímulos y capacitación, que sean presentados dentro de los dos primeros meses de cada año, para aprobación del Jefe de la Entidad o de quien este haya delegado.

3. A los programas de bienestar, estímulos y capacitación del Sector Defensa, podrán acceder todos los servidores públicos del sector.

En desarrollo de lo anterior, se evidencia que la finalidad del sistema de estímulos consiste en buscar el Bienestar Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y desarrollo personal, recompensar el desempeño efectivo de los servicios y de los grupos de trabajo.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento al plan de bienestar social e incentivos para los servidores públicos que prestan sus servicios en la Justicia Penal Militar y Policial, así como su grupo familiar; deben desarrollarse una serie de actividades, las cuales se encuentran debidamente autorizadas por la ordenadora del gasto.

Así mismo, los artículos 69, 70, 75 y 77 del Decreto No. 1227 de 2005, todos compilados por el Decreto 1083 de 2015, en el sistema de estímulos, consagran:

*"**Artículo 2.2.10.1.** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*

*"**Artículo 2.2.10.2.** Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2 Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados." (Lo subrayado fuera de texto) (…)

*"**Artículo 2.2.10.7** De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:*

(…) 3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.
(…) 5. Fortalecer el trabajo en equipo.
***5.** Adelantar programas de incentivos." (…)*

*"**Artículo 2.2.10.9.** El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.*

***Parágrafo.** Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad."* (Lo subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo establecido en los artículos descritos, los objetivos principales del sistema de estímulos, son mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado para el bienestar general; así mismo, elevar los niveles de eficiencia, compromiso, mejoramiento de comportamientos y actitudes, incrementar la productividad, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo y consecución de los fines institucionales.

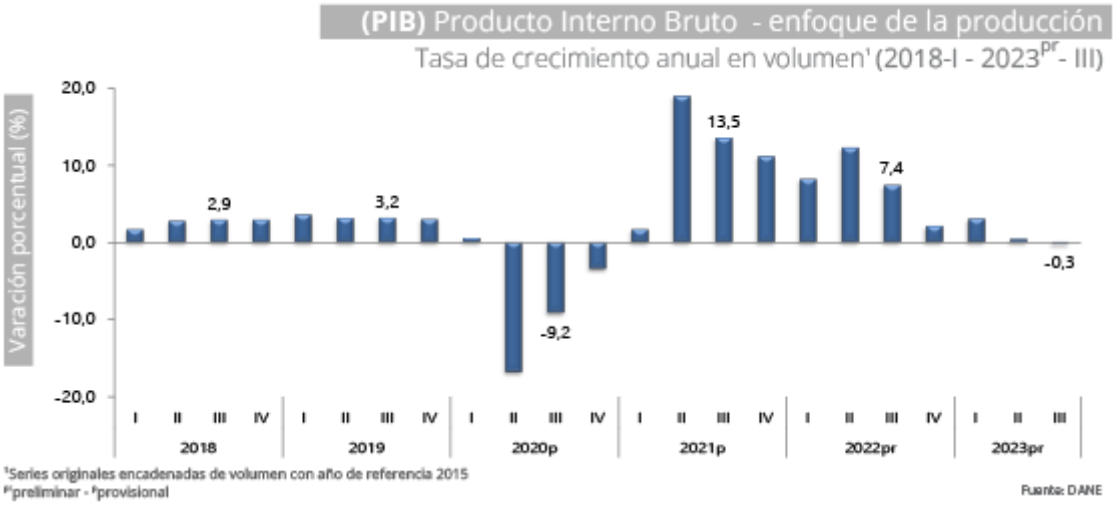
4. PERSPECTIVA COMERCIAL

6.1. El Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del Producto Interno Bruto PIB. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros.

ECONÓMICO
Información III trimestre 2023pr

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).[7]

Evolución general de los subsectores servicios[8]

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2023p / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,4	-1,3	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-10,6	-6,3	-3,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,9	-1,5	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,6	0,6	-1,3	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	3,2	2,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,8	-0,1	-1,1	0,4	-6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-1,1	-6,2	-1,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	0,4	-0,6	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-0,6	0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,9	2,1	0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,5	1,3	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-0,9	1,5	-1,0	- -

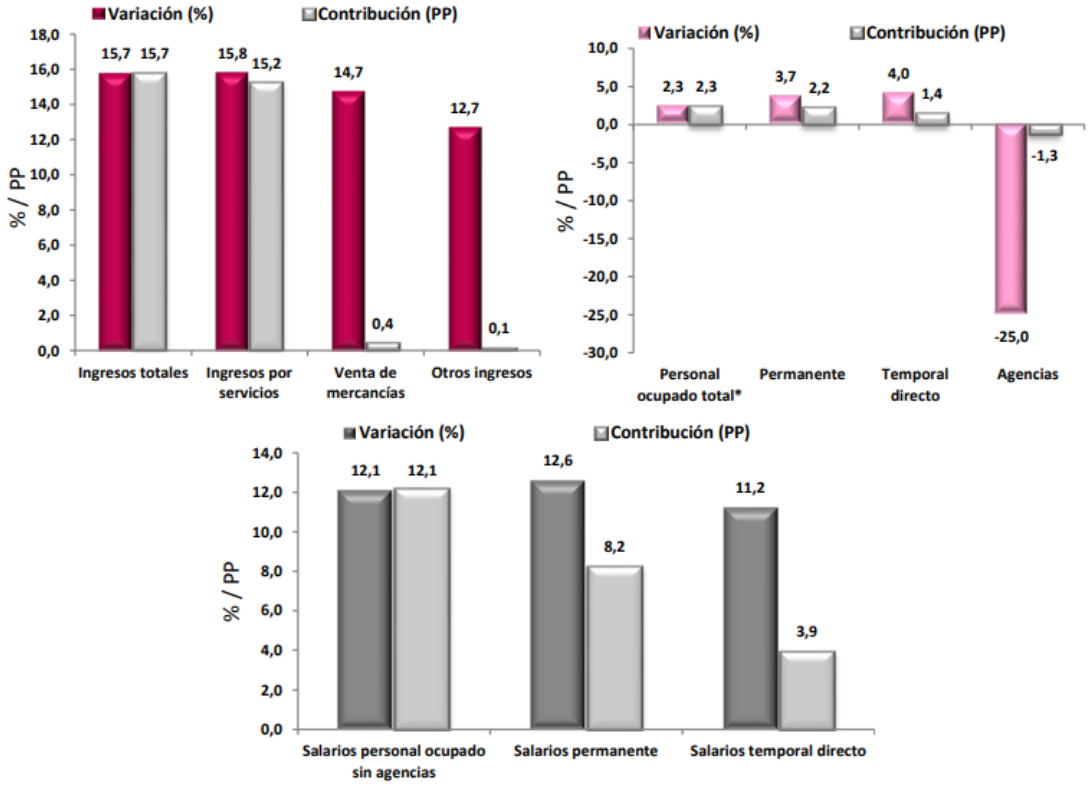
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[7] Producto Interno Bruto (PIB). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf
[8] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf

Restaurantes, catering y bares[9]
Variación anual: noviembre 2023 / noviembre 2022

En noviembre de 2023, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 15,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,3% y los salarios registraron un aumento de 12,1%, en comparación con noviembre de 2022. (Gráfico 3)

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Restaurantes, catering y bares Total nacional Noviembre 2023p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2022, en noviembre de 2023 los ingresos

[9] Ibid.

totales presentaron un aumento de 15,7%, que se explica por el incremento de 15,8% en los ingresos por servicios, de 14,7% en las ventas de mercancía y de 12,7% en los otros ingresos.

En noviembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,3%, en comparación con noviembre de 2022, que se explica por el incremento de 3,7% en el personal permanente y de 4,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias disminuyó el 25,0%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2023 presentaron un aumento de 12,1%, en comparación con noviembre de 2022, que se explica por el incremento de 12,6% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[10]

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,9%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 11,6%.

[10] Producto Interno Bruto (PIB). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,5	13,4	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,0	4,0	-11,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**4,9**	**11,8**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad Tercer trimestre 2023pr

Finalidad	Tasa de crecimiento[1] (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,9	0,6	2,1
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	2,7	3,5	2,0
Prendas de vestir y calzado	-5,6	-3,3	0,5
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,4	2,1	0,6
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	-1,0	-2,9	-1,1
Salud	5,5	4,8	1,0
Transporte	-2,3	0,6	-0,5
Comunicaciones	-2,5	-1,7	-0,2
Recreación y cultura	1,3	6,8	-1,2
Educación	0,2	0,7	0,04
Restaurantes y hoteles	-3,3	-1,6	-0,03
Bienes y servicios diversos	1,8	5,4	-1,4

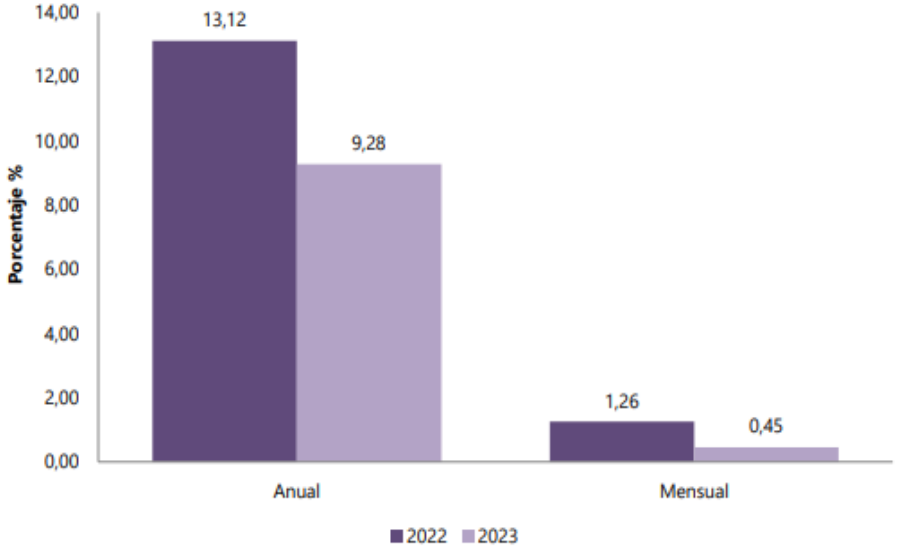
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[11].
Diciembre 2023 Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional Diciembre 2022 - 2023



En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto[12]

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y
calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2022 - 2023

[11] DE N. DANE - IPC información técnica. Dane.gov.co. Published 2023. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[12] Boletín Técnico. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

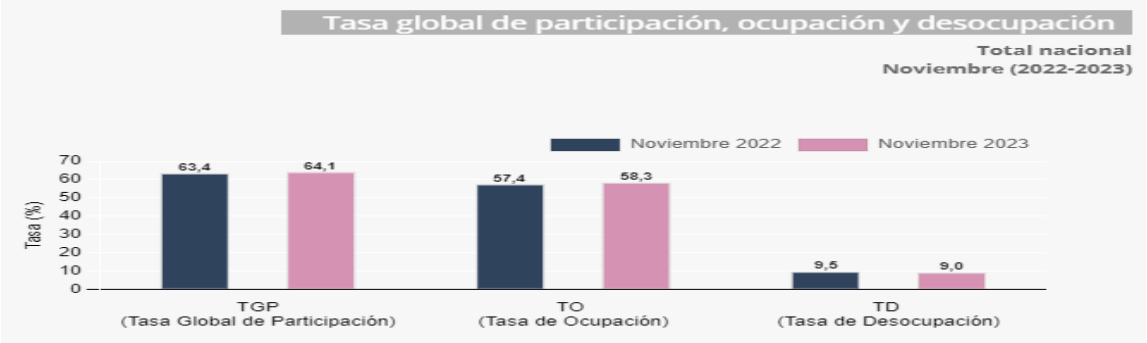
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo[13]

Información noviembre 2023

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.



Fuente: DANE

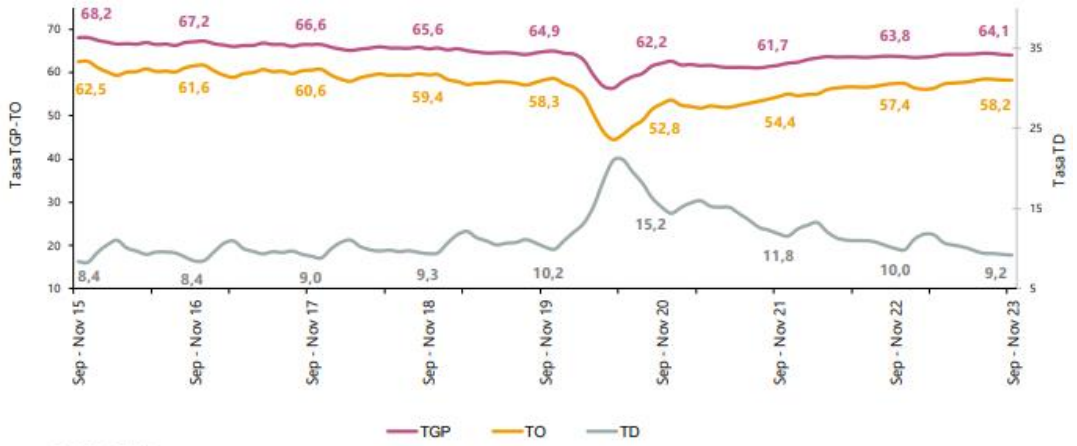
[13] DE N. DANE - Empleo y desempleo. Dane.gov.co. Published 2023. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total, nacional Septiembre - noviembre (2015 - 2023) [14]



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad[15]

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente

[14] Principales Indicadores Del Mercado Laboral. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf
[15] *Principales Indicadores Del Mercado Laboral*. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pd

a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional Noviembre (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Actividades profesionales científicas y técnicas[16]

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto

[16] Producto Interno Bruto (PIB). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MiPymes en Colombia
Indicadores Fundamentales MiPymes para el Segundo Trimestre De 2023

En Colombia es considerada una MiPymes a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB.

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2022, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se transcribirán, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

En relación a la distribución de la muestra con respecto al tamaño de las empresas que participaron en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2023, se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (55,7%). Le siguen las pequeñas empresas con un 29,7%, mientras que un 14,6% corresponde a empresas medianas. Esto sugiere

que este patrón está estrechamente relacionado con la composición del entorno empresarial del país, donde se nota una participación significativa de estos segmentos empresariales en la actividad económica local.

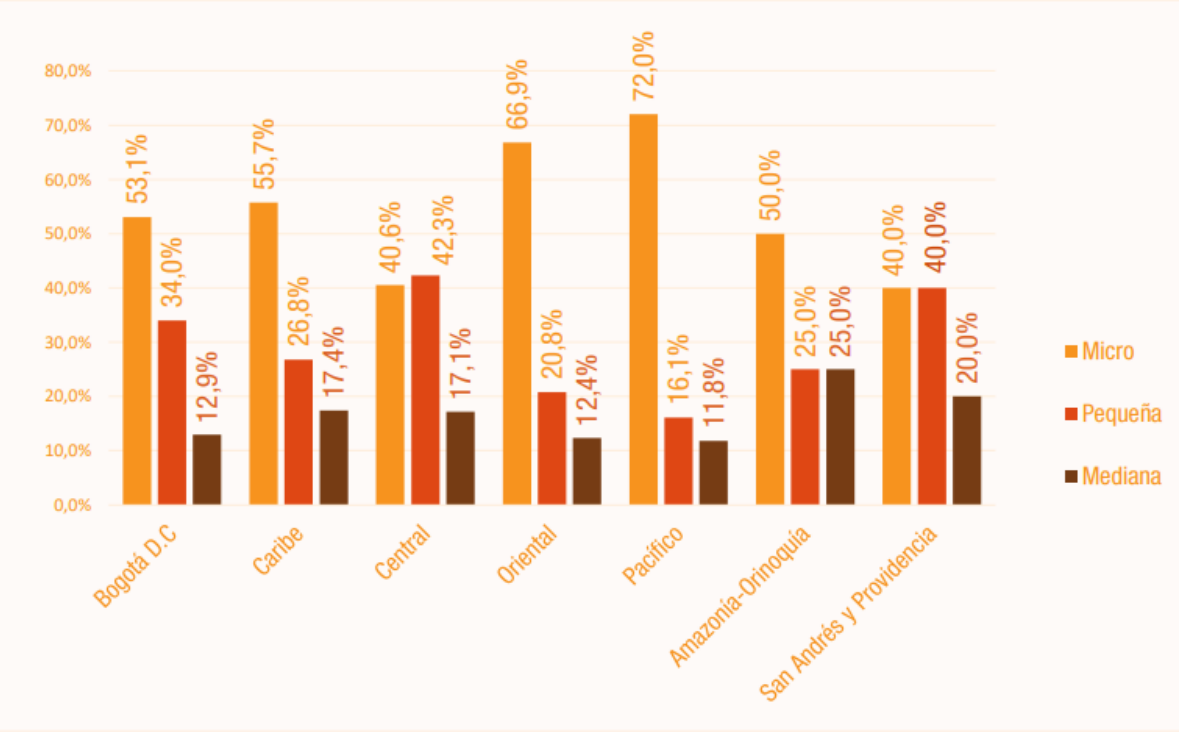
Tabla 1. Distribución de la muestra por tamaño de empresa

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	55,7%
Pequeña	29,7%
Mediana	14,6%

Fuente: Elaboración propia.

Además, se puede apreciar el comportamiento representado en el gráfico 1, el cual ilustra la distribución de la muestra según las regiones.

Gráfico 1. Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa



Fuente: Elaboración propia.

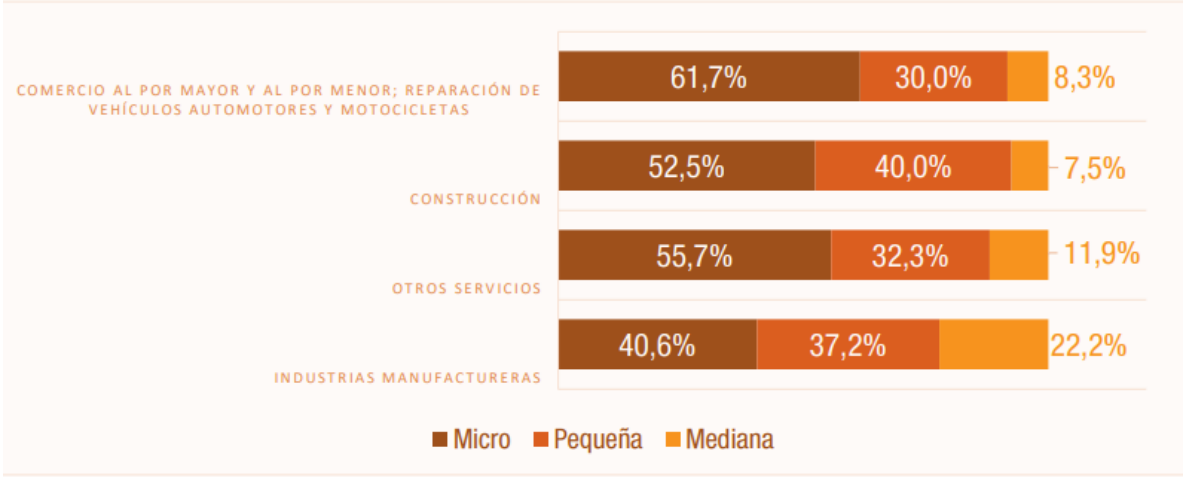
Fuente: ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)

La distribución de la muestra por regiones se realiza tal y como se observa en el gráfico, y se distribuye de la siguiente manera:

• Bogotá D.C.
• Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, La Guajira.
• Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.
• Región Central: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia.
• Región Pacífico: Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca. 53,1% 55,7% 40,6% 66,9% 72,0% 50,0% 40,0% 34,0% 26,8% 42,3% 20,8% 16,1% 25,0% 40,0% 12,9% 17,4% 17,1% 12,4% 11,8% 25,0% 20,0% 0,0% 10,0% 20,0% 30,0% 40,0% 50,0% 60,0% 70,0% 80,0% Micro Pequeña Mediana 9
• Región Amazonía-Orinoquía: Putumayo, Arauca, Amazonas, Vichada, Vaupés, Guaviare.
• San Andrés y Providencia.

Del total de actividades económicas, las MiPymes encuestadas tienen mayor participación en Industrias manufactureras (23,7%), Otros servicios (20,3%), Construcción (12,1%) y Comercio al por mayor y al por menor (6,1%). Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.

Gráfico 2. Distribución de la muestra por actividad económica y tamaño de empresa



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)

Indicadores fundamentales MiPymes

"…A) Nivel de producción de bienes y/o servicios

Los resultados de la encuesta revelaron las percepciones de los empresarios en

cuanto al nivel de producción de bienes y/o servicios durante el segundo trimestre de 2023. De acuerdo con los datos recopilados, el 47,3% de los encuestados informó que experimentaron una disminución en este indicador, mientras que el 37,3% indicó que se mantuvo constante y el 15,5% afirmó que hubo un aumento en la producción. Al comparar estos resultados con los obtenidos en el trimestre anterior, se puede notar un cambio significativo. En el periodo anterior, un 51,2% de los empresarios reportaron una disminución en la producción, lo que implica que este número disminuyó en 3,9 puntos porcentuales en el segundo trimestre. Esta información sugiere una cierta mejora en las percepciones de los empresarios en relación con el rendimiento de la producción en comparación con el trimestre anterior.

"…B) Volumen de ventas
Los resultados de la consulta a los empresarios acerca del volumen de ventas durante el segundo trimestre muestran que el 52,1% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 32,2% mantuvo sus ventas estables y el 15,6% reportó un aumento en sus ventas. 11 comparando estos resultados con los del primer trimestre del mismo año, se nota una disminución de 1,7 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas, lo que significa que hubo un cambio del 53,8% al 52,1% en ese aspecto. Esto sugiere una ligera mejora en la percepción de las ventas durante el trimestre analizado en comparación con el trimestre anterior.

"…C) Nivel de inversión realizada
Durante el segundo trimestre de 2023, al consultar a los empresarios de las MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 54,1% de ellos informó una disminución en comparación con el trimestre anterior. Adicionalmente, un 34,4% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 11,8% reportó un aumento en estas. Al efectuar una comparativa con el primer trimestre de 2023, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 54,3% experimentó una disminución, un 32,2% se mantuvo constante y un 13,5% experimentó un incremento en la inversión. En general, emerge una tendencia hacia la disminución en la percepción de los empresarios encuestados en lo que respecta al nivel de inversión. Esta tendencia negativa en el indicador es motivo de preocupación, ya que las inversiones revisten una importancia crucial para el crecimiento, la mejora de la competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad de las MiPymes. La realización de inversiones adecuadas permite a las MiPymes fortalecerse y estar mejor preparadas para enfrentar los retos del mercado, así como aprovechar las oportunidades emergentes.

"…D) Rentabilidad
A lo largo del segundo trimestre de 2023, no se observaron cambios notables en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta, en comparación con el trimestre anterior. Según los datos recabados, se evidenció que el 9,3% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras

que para el 31,5% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un preocupante 59,2% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad. Esta disminución constante en la percepción de rentabilidad plantea una seria inquietud para las MiPymes y acarrea diversas implicaciones negativas en 12 aspectos fundamentales de su operatividad. Estos aspectos abarcan la salud financiera, la competitividad, la capacidad de expansión y la habilidad para atraer inversores y financiamiento externo. Es crucial abordar este desafío para asegurar la sostenibilidad y el éxito continuado de estas empresas.

"…E) Cuota de mercado

Al analizar los resultados correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2023, se destaca que el 46,6% de los empresarios encuestados, pertenecientes al segmento de las MiPymes, informaron una disminución en su cuota de mercado. Contrariamente, el 41,6% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, mientras que el 11,8% indicó un aumento en este aspecto. Sin embargo, al contrastar estos datos con las cifras del primer trimestre del mismo año, no se evidencia un declive significativo en el porcentaje de empresarios que reportaron una disminución en su cuota de mercado. Este descenso plantea una inquietante señal, ya que la cuota de mercado guarda una relación directa con la rentabilidad de una empresa. La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas.

A. "…F) AUSENTISMO LABORAL
Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el segundo trimestre de 2023, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación con períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 31,7% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 56,2% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 12,1% reportó un aumento en el ausentismo laboral. Estos hallazgos proporcionan un panorama importante para comprender la tendencia del ausentismo laboral en las MiPymes durante el segundo trimestre de 2023. Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas.

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN[17]

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de diciembre del 2023 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

REINTEGRACIÓN



Ateniendo lo anterior, el 52.18% de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 47.81 % de las personas se encuentran por fuera del proceso.

REINCORPORACIÓN



En los procesos desarrollados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 95% de la población y se han desembolsado $179.552 Millones con corte enero 2023. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 5.738 proyectos que benefician a 10.775 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $102.185 millones.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA[18]:

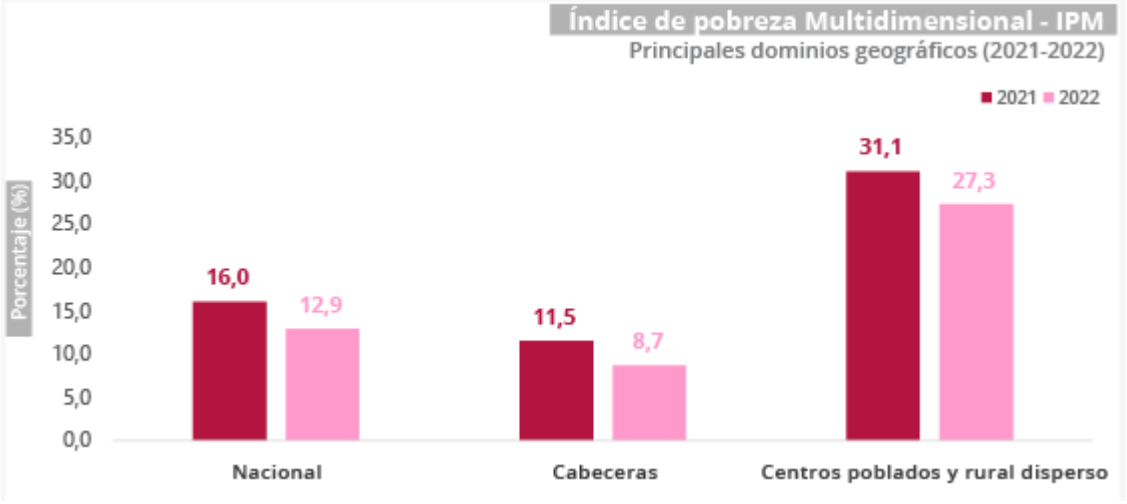
El DANE publicó en septiembre de 2023 los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida para el 2022, en los que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables

[17] La Reincorporación en cifras. Reincorporacion.gov.co. Published 2024. Accessed January 18, 2024. https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-Reincorporacion-en-cifras.aspx

18 DE N. DANE - Pobreza multidimensional. Dane.gov.co. Published 2023. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

relacionadas con el acceso a la vivienda, educación, salud, cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos, entre otros.

Información publicada el 23 de mayo de 2023
En 2022, la pobreza multidimensional en el país fue del 12,9%, 3,1 puntos porcentuales menos que en 2021 (16,0%)



Los cambios entre 2021 y 2022 fueron estadísticamente significativos para los tres dominios, nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.
Para 2022, las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas se presentaron en las regiones Caribe y Pacífica (sin Valle del Cauca), la primera con 21,4% y la segunda con 20,7%. En tercer lugar, se ubica la región Central con 11,7%. La menor incidencia de pobreza multidimensional se presentó en
Bogotá con 3,8%, seguida de Valle del Cauca con 9,7% y finalmente las regiones Oriental y Antioquia con una incidencia de 10,7%.

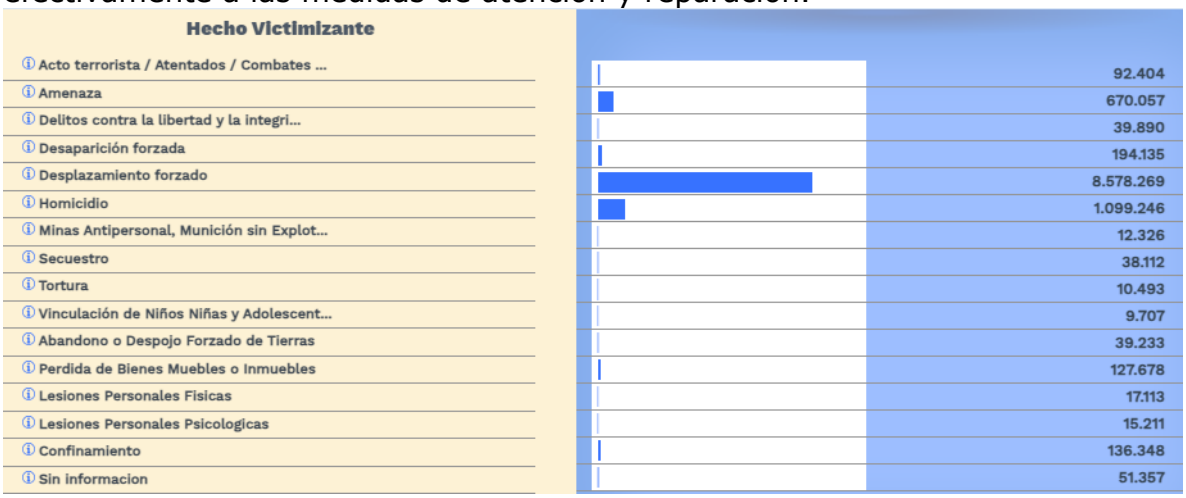
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO[19]
Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, el censo de Victimas por hecho victimizante con corte 31 de diciembre del 2023 es el siguiente:

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO 9.625.203
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

[19] Reportes | Unidad para las Víctimas. Unidadvictimas.gov.co. Published 2024. Accessed January 18, 2024. https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos

SUJETOS DE ATENCIÓN 7.582.237
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN 1.940.729
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.



Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas

MUJERES CABEZA DE FAMILIA[20]

Información publicada el 20 de abril de 2023

De acuerdo con la ECV, la proporción de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 44,2% en 2022, lo que representa un nuevo aumento frente a años anteriores. En esta ocasión el crecimiento más alto del indicador se registró en centros poblados y rural disperso.

Tabla 3. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022

Área	Porcentaje				Diferencia significativa 2019-2022
	2019	2020	2021	2022	
Total nacional	38,4	39,8	43,1	44,2	Sí
Cabecera	41,6	42,5	46,2	46,7	Sí
Centros poblados y rural disperso	28,3	31,1	32,4	35,8	Sí

Fuente: DANE, ECV.

[20] DE N. DANE - Encuesta nacional de calidad de vida (ECV) 2022. Dane.gov.co. Published 2022. Accessed January 18, 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022

Los resultados de la ECV evidencian también una elevada proporción de hogares encabezados por mujeres solas o sin pareja (69,7%), mientras que en el caso de los hogares con jefatura masculina ese porcentaje es comparativamente bajo (solo 28,8% no tienen cónyuge).

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD[21]

El resultado de las acciones implementadas a esta población en Colombia, evidencian el compromiso del gobierno nacional con este grupo poblacional: el 96,4% de las mujeres con discapacidad y el 92,9% de los hombres con discapacidad se encuentran afiliados a salud, y el porcentaje de media nacional muestra un 99% de cobertura.

Al 31 de octubre de 2023, se han realizado 288.652 valoraciones multidisciplinarias que han permitido certificar a 287.731 personas con discapacidad mediante la transferencia de recursos, realizadas entre 2020 y 2023, a las secretarías de salud departamentales y distritales por 45 mil millones de pesos.

El balance muestra que, con corte a 31 de octubre de 2023, se han realizado 288.652 valoraciones multidisciplinarias, que han permitido certificar a 287.731 personas con discapacidad mediante la transferencia de recursos, realizadas durante 2020 y 2023 a las secretarías de salud departamentales y distritales por valor de $45.686.889.521.

Las transferencias emitidas son realizadas mediante el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y el -RLCPD 2020-2023; considerada como una de las más eficaces acciones para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, como medio de verificación de la existencia de discapacidad, priorización de los programas sociales y para el fortalecimiento de la oferta institucional en los territorios.

En esta fecha, es importante tener en cuenta que las personas con discapacidad en Colombia representan el 7,1% de la población total del país. De acuerdo con el Informe mundial sobre la equidad sanitaria para las personas con discapacidad, en el mundo existen cerca de 1.300 millones de personas con discapacidad, quienes representan el 16% de la población mundial.

21 de M. MinSalud destaca las acciones en beneficio de la población con discapacidad. Minsalud.gov.co. Published 2019. Accessed January 18, 2024. https://www.minsalud.gov.co/Paginas/minsalud-destaca-las-acciones-en-beneficio-de-la-poblacion-con-discapacidad.aspx#:~:text=%E2%80%8BEn%20Colombia%2C%20las%20personas,del%20total%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.&text=Bogot%C3%A1%20D.C.%2C%203%20de%20diciembre%20de%202023.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Las empresas que prestan servicios de organización de actividades de bienestar social logran hacer un trabajo muy dispendioso, con el objeto de alcanzar el resultado que el cliente espera, ya que cada día éste es más exigente, requiriendo servicios más específicos y mucho más cercanos a sus necesidades reales.

El Bienestar Social de los empleados al servicio del Estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano. La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

El servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios, a lo largo del territorio nacional tanto para el sector privado como en el sector público, requiere los servicios de una firma (persona jurídica), que preste los servicios objeto del presente contrato, con idoneidad, cumplimiento, cobertura a nivel nacional y experiencia en este tipo de contratos con entidad públicas y/o privadas, certificaciones de los entes de control.

Según el Sistema de Información Empresarial (SIE) de la Superintendencia de Sociedades, el presente proceso contractual está ubicado en el Macro sector Servicios, Sector "Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento". De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) CIIU, las acciones a realizar se encuentran en diferentes actividades económicas a saber: (R9319) "Otras actividades deportivas", (R9329) "Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P"10 entre otras.

Por otra parte, para el cumplimiento del objeto del contrato, se pueden clasificar en las siguientes actividades económicas de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU[22]:

- 5621 Catering para eventos
- 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
- 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
- 8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

El sector económico y la actividad económica en el que se enmarcan los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto a contratar de servicios de bienestar, se encuentra

[22] Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, la cual fue adoptada a través de Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

enmarcado en el SECTOR SERVICIOS, el cual se caracteriza por estar compuesto por una múltiple clasificación de subsectores, que para este caso se pueden resaltar principalmente en: Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, y Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el proceso de contratación de la prestación de los servicios que permitan realizar actividades contenidas en el programa de bienestar e incentivos, para los colaboradores de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a través de la Grupo de Talento Humano de la Secretaria General, se identificaron los posibles oferentes para prestar la totalidad de las actividades que se requieren. Con el fin de establecer los precios de referencia y definir el presupuesto oficial, se solicitó cotización a empresas con experiencia en la prestación del servicio requerido y que cumplieran las características expresas en las especificaciones técnicas de los estudios previos. Las empresas consultadas fueron:

1. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO
2. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
3. ORGANIZACIÓN MANGOS
4. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
5. LOGÍSTICA Y EVENTOS MV
6. LAS PUERTAS DEL CIELO
7. A DESCUBRIR
8. ACTIVA T SAS
9. JM GRUPO
10. SINERGIA INNOVACIÓN
11. AYC DE COLOMBIA
12. PUBBLICA
13. DOUGLAS TRADE
14. ROYAL PARK LTDA.
15. MAKROEVENTOS
16. FUNDACIÓN WAYS OF HOPE.

Adicionalmente, con la información de la Superintendencia de Sociedades se revisaron las empresas que relacionan como actividad económica los códigos CIIU 5621, 8230, 8890 y 93298 (Cuadro 7), con el objeto de cruzar con el listado de oferentes potenciales del proceso contractual:

Cuadro No.7 Empresas de Oferentes Identificados según CIIU 5621, 8230, 8890 y 9329:

No	Nombre	NIT	MYPIME	Régimen Tributario	Genero Rep. Legal/Persona Natural
1	UNIÓN TEMPORAL DUSAN 911				
	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.	900199025	SI	Común	HOMBRE
	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S	830002782	SI	Común	MUJER
2	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860007336	NO	Gran contribuyente auto retenedor	HOMBRE
3	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	860013570	NO	Común	HOMBRE
4	SONIA JAIMES COBOS	63333065	NO	Común	MUJER
5	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	900353659	Sí	Régimen común	Mujer
6	DOUGLAS TRADE S.A.S.	8300780250	Sí	Régimen común	Mujer
7	INDUHOTEL S.A.S.	9003009701	Sí	Régimen común	Hombre
8	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	900115263	Sí	Régimen común	Hombre
9	SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	Sí	Régimen común	Hombre
10	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	860066942	No	Gran contribuyente	Hombre
11	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL	900424461	No	Régimen especial	Hombre
12	HOTEL EL LAGO LTDA.	800006073	Sí	Régimen común	Mujer
13	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	900572437	Sí	Régimen especial	Hombre
14	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2021				
	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	830136865	No	Gran contribuyente	Mujer
	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS	8001220948	Sí	Régimen común	Hombre
15	GLOBAL PROJECT STRATEGY SAS (GPS S.A.S)	900613306	Sí	Régimen común	Hombre
16	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTVA - FUNACTIVA	900332118	Sí	Régimen común	Hombre
17	ACTIVA T SAS	900335915	Sí	Régimen común	Mujer
18	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	80222117	Sí	Régimen común	Hombre
19	BEATRIZ EUGENIA CASAS GARCIA	43451994	No	Persona natural	Mujer
20	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA SAS	901064542	Sí	Régimen común	Hombre
21	CORPORACIÓN LAS TABLAS	811033671	No	Régimen común	Hombre
22	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	800073591	Sí	Régimen común	Hombre
23	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	804015557	Sí	Régimen común	Mujer

No	Nombre	NIT	MYPIME	Régimen Tributario	Genero Rep. Legal/Persona Natural
24	MAX EVENT BTL SAS	900337294	Sí	Régimen común	Mujer
25	OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS	79651160	Sí	Régimen común	Hombre
26	AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S	830108498	Sí	Régimen común	Mujer
27	ROYAL PARK LTDA	800184306	Sí	Régimen común	Hombre

Se observa de la muestra que 21 tienen condición de MiPymes y 11 su representante legal o persona natural es una mujer, por lo que para el presente proceso se establecerán requisitos habilitantes diferenciales para MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres, respecto del número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Del análisis realizado a la oferta del presente estudio de sector, se evidenció la existencia de varios oferentes potenciales que tienen la experiencia en la prestación del servicio correspondiente a las actividades de Bienestar Social requerida por la Unidad.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública–SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, encontrando varios procesos de contratación estatal de vigencias recientes con objetos contractuales y la modalidad de contratación que guardan alguna similitud con relación al que pretende celebrar la Unidad, aclarando que el sector servicios (adquisición en este caso), y que las necesidades, el objeto, valor, plazo, fecha de suscripción, oferentes participantes entre otros, puede variar pues depende de la necesidad de cada Entidad.

A continuación, se relacionan algunos:

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**
TIPO DE PROCESO:	SCJ-LP-002-2023
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE "TALENTO HUMANO EN UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE" PARA LOS

	COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 (Meses)
OFERENTE ADJUDICATARIO:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	799.979.480 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	9/10/2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES***
TIPO DE PROCESO:	LP-00-002-2023
OBJETO:	Servicio de apoyo logístico para la realización de las actividades establecidas en el programa de bienestar 2023 de la UAE-DIAN
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 (Meses)
OFERENTE ADJUDICATARIO:	CAFAM
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	4.686.379.471,4 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26/07/2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**
TIPO DE PROCESO:	FGN-NC-LP-0004-2023
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DESTINADOS AL BIENESTAR, SALUD, EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES Y SU GRUPO FAMILIAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR
PLAZO DE EJECUCIÓN:	14/08/2023 hasta el 31/12/2023
OFERENTE ADJUDICATARIO:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	2.293.250.000 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	4/08/2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**
TIPO DE PROCESO:	CDO-2609-2023-SC Contratación directa (con ofertas)
OBJETO:	Prestación de servicios para la ejecución de las VI Olimpiadas en la ciudad de Bogotá, dirigido a servidores

	públicos en el marco del Plan de Bienestar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 (Días)
OFERENTE ADJUDICATARIO:	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	499.807.769 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/11/2023

Fuente: Buscar proceso. Secop.gov.co. Published 2024. Accessed January 23, 2024. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Revisado el contenido de los cuadros antes relacionados, se puede constatar que existen otras entidades públicas que también requieren contratar servicios para el desarrollo de las actividades de bienestar social e incentivos, sin embargo, las condiciones de contratación y las características técnicas, así como las modalidades de servicios estipuladas y pactadas son amplias, diversas y variadas, que no permiten realizar ningún tipo de comparación entre éstas.

Una vez analizados los procesos que tienen relación con Bienestar Social, se evidencia que las entidades consultadas han adelantado sus contrataciones a través de Licitaciones Públicas.

En este sentido, la modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y la Entidad acudirá a la modalidad de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA debido a que la cuantía del proceso supera el valor de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas.

7.1. ANTECEDENTES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial ejecutó contratos en las vigencias anteriores, los cuales han tenido relación con el objeto del presente proceso, así:

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
018 DE 2011 MDN-UGG-DA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	17 de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2011	$234.170.700

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
	LÓGISTICA INTEGRAL, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y EL PERSONAL CIVILY UNIFORMADO EN COMISIÓN Y SUS FAMILIAS, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR		
007-2012 DEJPM-MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MINISTERIO DEFENSA NACIONAL Y SUS FAMILIAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	27 de agosto de 2012 al 31 diciembre de 2012	$350.000.000
013-2013 DEJPM-MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SUS FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	4 de julio de 2013 al 31 diciembre de 2013	$405.000.000
009-2014 DEJPM-MDN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN Y SUS FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR	7 de julio de 2014 al 31 diciembre de 2014	$400.000.000
008-2015 DEJPM-MDN	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	10 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2015	$283.785.000

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
	SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR-MDN Y SUS FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR		
011-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	05 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016	$ 362.303.555
012-2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - MDN Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO. 1 DEL PRESENTE CONTRATO, HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO TAMBIÉN LOS ANEXOS 2,3 y 4	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ROYAL PARK LTDA	16 de agosto de 2017 al 27 de diciembre de 2017	$ 285.263.720
019-2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIRIGIDAS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - MDN Y SUS FAMILIAS,	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA ROYAL PARK LTDA	28 de agosto de 2018 al 28 de diciembre de 2018	$ 288.383.767

CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
	DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS			
064-2021 UAEJPMP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO	Contratación directa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	16 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	$130.177.052
027-2022 UAEJPMP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	Contratación directa Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	30 de noviembre al 26 de diciembre de 2022	$272.557.256
025-2023-UAEJPMP	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEJPMP.	Licitación Pública MERCADEO EFECTIVO S.A.S.	17 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2023	$461.540.910

De la anterior consulta de los precios históricos, se puede evidenciar y concluir que la entidad ha realizado procesos contractuales para desarrollar las actividades enmarcadas en los programas de bienestar social de cada vigencia, los cuales presentan variaciones originadas en la cantidad de actividades realizadas por año, al número de beneficiarios del Plan de Bienestar y el presupuesto asignado para ello, razón por la cual, existen diferencias que no permiten realizar comparaciones entre sí.

Con el objetivo de garantizar la realización de las actividades previstas en el marco del Plan de Bienestar Social e incentivos, teniendo en cuenta que por la naturaleza del contrato este servicio se viene realizando según programación e inscripción de los Funcionarios y sus familias a las actividades que por misionalidad soportan y dan continuidad al servicio requerido y con el fin de hacer posible una integridad direccionada a la eficiencia, la satisfacción, el desarrollo y el bienestar de los funcionarios de la Unidad.

Como se puede observar, la UNIDAD antes DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR-MDN, ha venido contratando la prestación de algunos servicios similares a los del presente proceso.

No obstante, existen diferencias de los servicios que se han requerido anteriormente con los del presente proceso, lo cual no permite la comparación de precios históricos, en razón a lo siguiente:

1. Para el presente proceso realizando un análisis de la planta de personal se evidenció que para obtener tarifas más competitivas se escindió los servicios por (ítem) actividad, en aras de garantizar un precio real de mercado de acuerdo con las características técnicas del proceso y las condiciones de cobertura para las actividades de Bienestar Social e incentivos.
2. La descripción de las actividades, fueron contratados de acuerdo con las necesidades de la vigencia, y se tiene previsto para la presente vigencia unas actividades más integrales que permitan afianzar el sentido de pertenencia en esta naciente Entidad.
3. Las cantidades estimadas no corresponden a la planta de personal actual y a las dinámicas administrativas en la misma ya decantada en el presente documento.

En consecuencia, los presupuestos dispuestos para cada uno de los contratos celebrados fueron calculados y determinados teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad para cada vigencia.

8. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual el presente proceso pertenece, se construyeron los indicadores con base a la información del SIIS Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de sociedades.

Se llevó a cabo consulta de las empresas que tenían inscrita en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades económicas, de las últimas tres (3) vigencias disponibles, 2020, 2021 y 2022:

5621 "Catering para eventos"
8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales",
8890 "Otras actividades de asistencia social sin alojamiento" y
9329 "Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.".

Muestra Final	**Muestra / 2**	**Muestra Acotada**	**Porcentaje a acotar**	**Muestra Total**
86	28,00	56,00	40%	142
Cobertura de intereses				
Muestra Final	**Muestra / 2**	**Muestra Acotada**	**Porcentaje a acotar**	**Muestra Total**
69	23,00	46,00	40%	115

Variables	Índice de liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	9,89	0,49	0,22	0,25	0,10
Media Acotada	1,83	0,45	2,50	0,13	0,05
K- Mayor	3,08	0,71	7,50	0,37	0,14
K-Menor	1,01	0,20	-0,85	-0,01	-0,02
Desviación Estándar	0,57	0,14	2,08	0,12	0,05
Flexibilización	0,70	2,00	0,70	0,70	0,70
Resultado	**1,43**	**0,72**	**1,05**	**0,05**	**0,02**

Los indicadores financieros que se establecen con el procedimiento de la media podada y la flexibilización de los indicadores financieros, los cuales se relacionan en la última fila del anterior cuadro, dan las garantías de ejecución que requiere la entidad y propenden por la pluralidad de oferentes, al habilitar a la mayoría de posibles oferentes analizados.

Como ya fuera explicado, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y las especificaciones técnicas mínimas establecidas por parte del estructurador técnico, la determinación del sector se dirigió a aquellas empresas que en su objeto comercial se encuentra involucrada la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios, razón por la cual la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** procedió inicialmente a verificar el comportamiento financiero y organizacional del sector en los últimos años, identificando en los datos históricos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, de aquellas empresas vinculadas con las siguientes actividades comerciales, con el fin de establecer unos indicadores de referencia.

CÓDIGO ACTIVIDAD	SECTOR
C1084	Elaboración de comidas y platos preparados
C1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
G4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
H4921	Transporte de pasajeros
I5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
I5621	Catering para eventos
N7912	Actividades de operadores turísticos
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Q8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
R9312	Actividades de clubes deportivos

R9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
R9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Así las cosas, y toda vez que en este sistema se manejan indicadores hasta el año 2022, se identificaron los siguientes indicadores en promedio:

TIPO REPORTE SECTOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
plenas individuales	1,18	0,61	1,56	0,16	0,06
Plenas Separadas	0,93	0,60	1,76	0,13	0,05
pymes individuales	1,49	0,56	3,39	0,2	0,09
pymes separadas	1,31	0,43	2,84	0,10	0,06
PROMEDIO SECTOR	**1,23**	**0,55**	**2,39**	**0,15**	**0,07**
MEDIANA SECTOR	**1,25**	**0,58**	**2,30**	**0,15**	**0,06**

Conforme con lo manifestado en la descripción del sector, y con el fin de analizar, actualizar y ajustar de una manera más adecuada estos indicadores financieros y organizacionales, se procedió a realizar consulta en el sistema de contratación estatal SECOP II, de oferentes participantes en procesos de contratación cuyo objeto contractual se encuentra relacionado directamente con la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios, evidenciando la siguiente información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, extraída del Registro Único de Proponentes (RUP) descargado de esa plataforma de contratación. Como primera medida se extrajo la información financiera para verificar los indicadores citados a continuación, los cuales representan una relevancia significativa para que se brinde una mayor solidez y eficiencia al momento de la ejecución del futuro contrato, esto con el fin de constatar el debido respaldo al proceso contractual, así:

EMPRESA	AÑO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
HURTADO CASTELLANOS JAIME ALBERTO	2022	146,34	0,12	108,61	0,36	0,32
	2021	8,31	0,11\|	104,46	0,38	0,33
	2020	207,30	0,00	240,11	0,28	0,28
	2022	1,18	0,65	4,83	0,07	0,02

EMPRESA	AÑO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	2021	1,47	0,62	9,92	0,07	0,02
	2020	1,53	0,57	5,23	0,08	0,03
DOUGLAS TRADE SAS	2022	3,37	0,25	5025,89	0,20	0,14
	2021	2,39	0,36	2709,17	0,19	0,12
	2020	2,42	0,34	49,11	0,20	0,13
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	2022	3,96	0,25	46,68	0,43	0,32
	2021	7,11	0,14	935,53	0,21	0,18
	2020	15,68	0,06	789,88	0,23	0,22
DHRI SAS	2022	3,00	0,49	1,67	0,16	0,08
	2021	3,44	0,50	2,17	0,14	0,07
	2020	3,70	0,54	3,47	0,22	0,09
FUNDACION WAYS OF HOPE	2022	4,17	0,54	INDETERMINADO	0,43	0,19
	2021	4,97	0,59	INDETERMINADO	0,19	0,07
	2020	1,49	0,58	INDETERMINADO	0,08	0,03
MERCADEO EFECTIVO SAS	2022	2,54	0,50	18,16	0,62	0,30
	2021	1,79	0,00	22,90	0,74	0,35
	2020	1,78	0,58	INDETERMINADO	0,93	0,39
DREAM EVENT PLANNING SERVICES SAS	2022	11,68	0,12	13,13	0,05	0,04
	2021	17,42	0,11	8,27	0,03	0,03
	2020	8,75	0,14	6,92	0,05	0,05
HAUTE PROTOCOLE SAS	2022	2,06	0,46	5391,04	0,90	0,48
	2021	2,17	0,44	546,69	1,09	0,60
	2020	1,51	0,57	99,41	0,90	0,38
SOLUCIONES EMPRESARIALES & LIGISTIKAS PROYECTAR SAS	2022	12,62	0,07	INDETERMINADO	0,21	0,19
	2021	9,56	0,42	INDETERMINADO	0,00	0,00
	2020	6,83	0,53	INDETERMINADO	0,36	0,16
INGENIA SOLUCIONES SAS	2022	6,58	0,30	18,41	0,21	0,14
	2021	5,84	0,34	12,28	0,12	0,08
	2020	6,72	0,35	5,67	0,09	0,06

EMPRESA	AÑO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS SAS	2022	3,29	0,26	37,49	0,38	0,28
	2021	5,75	0,23	19,52	0,22	0,17
	2020	4,49	0,24	3094,20	0,30	0,23
RECREANDO	2022	33,60	0,02	INDETERMINADO	0,47	0,46
	2021	26,75	0,03	INDETERMINADO	0,57	0,55
	2020	49,06	0,04	INDETERMINADO	0,31	0,29
LACHARME CORRALES JORGE LUIS	2022	884,61	0,01	256,60	0,74	0,72
	2021	578,07	0,02	265,05	0,88	0,86
	2020	291,64	0,07	442,16	0,93	0,86
FUNDACION PAIS HUMANO	2022	6,92	0,27	25,36	0,49	0,36
	2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMEDIO SECTOR		**53,42**	**0,29**	**580,57**	**0,34**	**0,24**
MEDIANA SECTOR		**4,97**	**0,26**	**25,36**	**0,22**	**0,18**

Como consecuencia de la anterior consulta y del análisis comparativo se evidencia que los indicadores sectoriales de las empresas que reportan a la Superintendencia de Sociedades demuestran un estado de las empresas más riesgosos a los aportados por la muestra de empresas que colaboraron con esta información, siendo posible enunciar que los indicadores financieros de las empresas, en comparación a los del sector, son buenos y suficientes.

Dadas las diferencias que se presentan entre los indicadores de las empresas y en los indicadores de promedio y mediana del sector y los indicadores contenidos en los RUP de posibles oferentes, con el fin de establecer un punto de comparación adicional, se procedió a buscar en el portal web del SECOP II de Colombia Compra Eficiente procesos recientes con objetos contractuales afines para comparar los indicadores financieros y organizacionales establecidos por otras entidades con los antes mencionados, obteniendo el siguiente resultado:

PROCESO CONTRACTUAL E INDICADORES ESTABLECIDOS:	ÍNDICE LIQUIDEZ	ÍNDICE ENDEUDA MIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABILID. PATRIMONIO	RENTABILIDAD
ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	1,60	0,63	3,50	0,06	0,05
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	1,43	0,54	1,05	0,05	0,02
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1,00	0,70	1,00	0,03	0,02

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.10	0,60	1,30	0,03	0,03
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	1,18	0,55	1,51	0,05	0,02
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	1,40	0,57	2,10	0,024	0,018
PROMEDIO	**1,32**	**0,60**	**1,74**	**0,04**	**0,03**
MEDIANA	**1,40**	**0,59**	**1,41**	**0,04**	**0,02**

Así las cosas, la Entidad debe asegurar que los posibles proponentes, cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficientes para responder con las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y que de igual modo existan y se den las condiciones de pluralidad e igualdad de participación para estos, razón por la cual se establecieron los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la fortaleza financiera de los proponentes, así:

INDICADOR FINANCIERO	REQUERIDO
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	**>= (Mayor o igual a) 1,30**
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	**<= (Menor o igual a) 0,60**
Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	**>= (Mayor o igual a) 1,00**
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	**>= (Mayor o igual a) 0,04**
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	**>= (Mayor o igual a) 0,02**

9. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos que se desprenden del presente proceso se basan inicialmente en todos los que se deriven directa e indirectamente del proceso para la prestación de servicios para la realización de actividades de Bienestar Social e Incentivos; motivo por el cual también es conveniente contemplar los costos por la posible variación y fluctuación del dólar en el país, aunando los efectos generados por la implementación de protocolos de bioseguridad, así como aquellas que se puedan forjar por el orden público.

De igual manera los oferentes interesados en el presente proceso de contratación deberán conforme a las especificaciones técnicas exigidas convendrá identificar, estimar y cuantificar todos los costos directos e indirectos, en que posiblemente

podrían llegar a incurrirse en la ejecución y desarrollo para la prestación de servicios, y que la entidad pueda contar con la ejecución e implementación de las estratégicas descritas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, por tanto, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes.

Impuesto de Valor Agregado IVA: acorde con el artículo 420 del Estatuto Tributario los bienes y servicios que llegasen a ser provistos con el contrato que se derive del presente proceso se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado IVA, a la tarifa del 19%, exceptuando los bienes y servicios exentos y excluidos a que hacen referencia los artículos 476, 477 y 478 y por aquellos bienes y servicios gravados con tarifas especiales de acuerdo con os artículos 468-1, 468-2, 468-3 del mismo estatuto.

Así mismo, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala *"(…) La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición (…)".*

Retenciones de impuestos nacionales y locales: Por la naturaleza del contrato y según las responsabilidades tributarias del contratista, éste estará sujeto a las siguientes deducciones:

- Retenciones a título de impuesto de renta: se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del contrato y las responsabilidades establecidas en el RUT de la persona natural y/o jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable y la actividad que realice el contratista. No se aplicará retención en la fuente por renta a las personas que en su RUT se registren como Autorretenedores o pertenecientes a Régimen Tributario Especial, como ESAL o Cooperativas.
- Retención de IVA: Se aplicará retención del 15% del IVA facturado, excepto a las personas que en su RUT se registren como Gran Contribuyente.
- Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio: se aplicará teniendo en cuenta el concepto de territorialidad considerando que los servicios serán ejecutados en diferentes ciudades del país. Para el efecto se tendrán en cuenta las normas tributarias vigentes de cada jurisdicción.

Los porcentajes de retención para cada uno de los ítems enunciados serán calculados de acuerdo con la tarifa vigente que corresponda a la actividad económica en la cual se enmarquen los conceptos facturados o el hecho generador. Será aplicable el concepto emitido por la DIAN mediante oficio 95077 de 2006 que señala *"(...) cuando en una factura se relacionan varios conceptos diferentes, cada*

uno se someterá a la tarifa de retención prevista en la ley, a menos que se trate de la prestación de servicios que involucran varios conceptos, evento en el que se debe establecer si los diferentes conceptos son identificables o no. Si son identificables a cada concepto se le aplica la tarifa de retención que le corresponda. Si no lo son, debe determinarse cuál de los conceptos predomina y se tomará una sola base de retención. (…)".

En caso de que el proveedor sea una Unión Temporal o Consorcio se hace necesario que el mismo cuente con Registro Único Tributario R.U.T. sin perjuicio del acuerdo pactado entre las partes para la facturación y cobro. En este sentido, se debe adjuntar el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio y se tendrá en cuenta que las retenciones de impuestos recaerán sobre el emisor de la factura. Cada una de las personas que componga el Consorcio o Unión Temporal deberá presentar su R.U.T. actualizado.

10. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan el principal motor de la economía, para la prestación de estos servicios, y en aras de incentivar ese grupo de empresas se establecen los siguientes requisitos diferenciales, que permitan generar mayor participación de estas en el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de garantizar lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el ánimo de generar mayor participación de Mipymes en el presente proceso contractual con relación a la experiencia en contratos con entidades o empresas públicas y privadas se aumenta el número de acreditación de experiencia en máximo siete (7) contratos a máximo ocho (8) contratos con entidades públicas o privadas, para este tipo de empresas en los términos establecidos en el estudio previo y el pliego de condiciones.

11. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que en la verificación preliminar de emprendimientos y empresas de mujeres se identifican un segmento de empresas de mujeres en el territorio colombiano que podrían cumplir con estas características y podrían participar en el presente proceso de selección.

Por lo anterior y con el fin de generar mayor participación con relación a la experiencia en contratos con entidades o empresas públicas y privadas se aumenta el número de acreditación de experiencia en máximo siete (7) contratos a máximo

ocho (8) contratos con entidades públicas o privadas, para este tipo de empresas en los términos establecidos en el estudio previo y el pliego de condiciones.

12. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se establece la obligación por parte de las entidades estatales de incluir la obligatoriedad de vincular bienes o servicios prestados por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y previo a análisis de la naturaleza del contrato a celebrarse, para el presente proceso de contracción se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto en el mencionado precepto normativo, solicitando por lo menos, una (1) persona de apoyo durante la ejecución del contrato de esta categoría, que desempeñe funciones necesarias para cubrir la población de cada una de las actividades, sin que ello afecte el normal cumplimiento del objeto contractual.

13.ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Cambios de sedes o lugares de las actividades ya sea por temas climáticos o de disponibilidad	Retraso en el cronograma previsto y ampliación del plazo de ejecución del contrato	1	2	3	Compartido	Establecer al inicio del contrato, un plan de contingencia para el manejo de eventualidades. Ejemplo: Montajes de carpas, salones alternos en caso de actividades al aire libre.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el lugar o el ofrecimiento en el cual se lleva a cabo la actividad, no cuente con la infraestructura adecuada y suficiente para el número de personas requeridas.	La no satisfacción referente a las instalaciones de la actividad	1	2	3	Contratista	Realizar visita previa a los sitios sugeridos para establecer el cumplimiento de las condiciones mínimas.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios de fechas con ocasión de temas internos de la Entidad	Retraso en el cronograma previsto y no disponibilidad de los lugares previsto para las actividades	1	2	3	Entidad	Revisión de las actividades propuestas por la entidad antes de la ejecución del contrato, para prevenir el cruce de fechas.	Bajo	Control por parte del supervisor del contrato	Permanentemente y antes del inicio de cada actividad
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta. Ejemplo: No contemplar en el valor de la propuesta los costos totales para cada actividad.	Presentación de la propuesta económica sin la inclusión de costos directos e indirectos	1	2	3	Contratista	Estructuración del valor de la propuesta atendiendo la inclusión de todos los costos, conforme al estudio de mercado adelantado por la Entidad.	Bajo	A través del control económico y financiero	Permanentemente y antes del inicio de ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los insumos utilizados para la preparación de los alimentos requeridos para las diferentes actividades contempladas	Incumplimiento en la ejecución contractual	1	1	2	Contratista	De acuerdo con la aprobación de alimentos en las respectivas visitadas	Bajo	Verificación de disponibilidad de escenarios previa convocatoria	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual	Incumplimiento en el desarrollo de los temas descritos en las especificaciones técnicas, lo que darían lugar a la reclamación	3	3	6	Contratista	Exigencia pólizas de garantías	Alto	Seguimiento periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
7	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista seleccionado no cumpla los cronogramas establecidos	Afecta la ejecución del contrato	1	2	2	Contratista	Selección apropiada del contratista que cumpla con lo requerido; Celeridad y eficacia en los procesos contractuales	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Todo el plazo de ejecución y garantía técnica
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la oportunidad, en la calidad y cantidad del personal requerido.	No realizar las actividades del contrato de conformidad con lo contratado, incumplimiento del contrato.	2	2	3	Contratista	Se realizarán controles en el momento dado de un incumplimiento, informar al contratista y a la subdirección jurídica.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual
9	Especifico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Baja inscripción de los servidores para el desarrollo de las actividades previstas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Contratista y Entidad	Promover y divulgar la participación de los servidores para que se inscriban y participen de los eventos.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Baja participación de los servidores inscritos en actividades previstas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Contratista y Entidad	Garantizar la participación de los servidores inscritos a través de la firma del acta de compromiso en el momento de la inscripción o la previa confirmación de asistencia al evento.	Bajo	Seguimiento periódico de los supervisores	Mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Que el número de personas adicionales ofertadas en la propuesta sean superior al número de personas asistentes a cargo del contrato	asistentes a cargo del contrato Sobre costo generado por el contratista	3	3	3	Contratista	Verificación de las condiciones económicas del contrato para realizar la oferta de adicionales.	Bajo	Contratista	N/A
12	General	Externo	Planeaci	Económ	La variación constante del precio del dólar	Aumento de la propuesta económica y	3	4	5	Contrati sta	Validar la posible incidencia que esta fluctuación pueda	MODER ADO	Establecer el presupuesto	Permanentemente

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
						afectación al presupuesto de la entidad					afectar la determinación del presupuesto y tenerlo en cuenta en los estudios de mercado		teniendo en cuenta la fluctuación de la moneda cambiaria y hacer seguimiento continuo a la misma durante el término de ejecución del contrato	
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	3	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	MENOR	Seguimiento al cambio de regulación	Ocurrencia del hecho
14	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando el contratista no cuente con la liquidez necesaria para la correcta ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	4	C Contratista	Tramitar de manera oportuna los pagos de los servicios efectivamente prestados	MODERADO	Seguimiento oportuno a la ejecución del contrato por el supervisor	Constantemente

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2024

LUZ EDITH OCHOA TABARES
Coordinadora Grupo de Talento Humano de la Secretaría General